

FLUJOS DE LA MADERA EN EUROPA

En este artículo se resume la información recogida en el estudio "Wood Flows in Europe" de 31 de Mayo de 2012, elaborada por el Doctor - profesor Udo Manteu, que consta de 32 páginas. Este estudio está patrocinado por CEPI (Confederación Europea de las Industrias de Papel) y la CEI - Bois (Confederación Europea de las Industrias de la madera).

El objetivo del estudio es analizar los flujos de la madera en Europa (EU 27), incluyendo además los flujos de consumo de materiales y energía, y el balance de las fuentes de suministro de madera (EUwood 20). Así mismo este estudio se basa en datos del Informe del mismo autor "Final report.

Real potential for changes in growth and use of EU forests" de 30 de Junio de 2010, que consta de 160 páginas.

El estudio de Flujos de la Madera en Europa incluye gran cantidad de información, complementada con diagramas y tablas, cuya lectura es complicada, como suelen ser casi todos los estudios estadísticos. En este caso se complica un poco más al incluir dentro de las industrias forestales, por un lado las correspondientes a las de pasta y papel y por el otro a todas las industrias de la madera (aserrado, tableros, etc.). A continuación y a modo de resumen se recogen algunos de los aspectos que se menciona en el estudio que hemos considerado como más relevantes. Aquellas personas que quieran revisar o estudiar los textos completos deben ponerse en contacto con las asociaciones que los han patrocinado.

SUMINISTRO

En 2010 el volumen total acumulado de la biomasa de los bosques europeos, incluyendo los tocones, era de 21.021 millones de m³ con corteza. El potencial anual teórico procedente de la biomasa, incluyendo tocones y corteza, fue de 1.277 millones de m³ de madera con corteza, de los cuales 731,0 Mm³ c.c. están disponibles como suministro de madera (AWS = available for wood supply). Si los datos se expresan en m³ de "madera maciza equivalente (swe = solid wood equivalents)", que es la medida que se utilizará en el estudio, el potencial real anual es de 713,0 Mm³ swe. El neto del comercio exterior de la madera es relativamente bajo, por lo que apenas tiene influencia.

El consumo doméstico actual, basado en el estudio Wood Resource Balance 2010, es de 543,7 Mm³, que se corresponden realmente con 539,7 Mm³ del total disponible, por lo que quedarían en el bosque sin utilizar 173,3 Mm³ (731,0 - 539,7). En el año 2010 el consumo total de madera procedente de árboles fue de 577,1 Mm³ distribuida de la forma siguiente:

- 453,3 Mm³ de madera en rollo/fustes
- 51,1 Mm³ corteza
- 39,2 Mm³ residuos forestales

- 33,4 Mm³ otro tipo de biomasa

Las industrias forestales se han dividido, por comodidad, en la industria de pasta y papel y en la industria de procesamiento de madera, que incluye a la de madera aserrada, del tablero y otras industrias. Esta última, la industria de la madera, utiliza 260,0 Mm³, mientras que en el sector energético se utilizan 208,8 Mm³.

SECTOR DE PRODUCTOS SEMIACABADOS Y LA INDUSTRIA DE RESIDUOS

La industria de pasta consume 141,8 Mm³ swe de fibras de madera, que incluyen 34,0 Mm³ de residuos industriales. Estos 141,8 Mm³ se convierten en 82,0 Mm³ de consumo de madera para la industria de papel y en 59,8 Mm³ swe de residuos industriales (líquidos negros, que se consumen por la industria de biomasa para generar energía).

La industria de madera consume 314,9 Mm³ swe (260,6 Mm³ procedente de árboles, 38,8 Mm³ de residuos industriales y 15 Mm³ de madera procedente de consumos de madera). Del consumo total (314,9), van a las distintas industrias de la madera 217,5 Mm³ y 97,4 Mm³ swe a la industria de residuos (de los cuales un 39,8% = 97,4 Mm³ swe se consumen por la propia industria de la madera; y el resto es utilizado por otros sectores).

El consumo total de la industria de residuos de madera es 176,3 Mm³, en los que se incluyen los líquidos negros de la industria de pasta y papel (59,8) y los de residuos de las industrias de la madera (97,4).

COMERCIO

La madera importada en 2010 por los países de la EU27 fue de 94,8 Mm³ (88,2 Mm³ productos de madera + 6,6 Mm³ de madera como materia prima). La exportación fue de 132,5 Mm³ (130,0 Mm³ + 2,5 Mm³, respectivamente). Por lo que el balance de comercio exterior fue de (+) 37,7 Mm³ de madera maciza equivalente.

PRODUCTOS DE LA MADERA EN EL SECTOR DE PRODUCTOS ACABADOS

El flujo de madera desde el sector de productos semiacabados hacia el sector de productos finales de las distintas industrias de la madera fue de 298,8 Mm³ (swe) y de 185,2 Mm³ hacia el sector de productos del papel.

Los productos de madera "semiacabados" (madera aserrada, tableros, y otros productos) se incorporan en multitud de productos finales o acabados que se utilizan tanto en la construcción, como en la fabricación de muebles, de embalajes o de otros productos. En total se utilizan, por alguna de las muchas industrias o por alguno de los sectores de productos finales, al menos unos 188,9 Mm³ de productos semiacabados (del total de los 298,8 producidos). En la EU27, las exportaciones del sector de productos finales o acabados son superiores, 25,7 Mm³, a las importaciones, 5,8 Mm³. De esta forma el mercado de productos finales o acabados de madera en la EU 27 es de 169,1 Mm³. En los productos de papel se han incluido 32,7 Mm³ de materia prima no fibrosa. Del total de 185,2 Mm³, se reutilizan unos 33,2 Mm³ y se utilizan para la obtención de energía (biomasa) unos 13,5 Mm³, y además otros 2,9 Mm³ se reutilizan, por ejemplo para el aislamiento de edificios, por lo que se añaden al total de productos utilizados. Así mismo hay que indicar que alrededor de un 70% de los productos de papel se reciclan.

En el mercado doméstico se encuentran disponibles para su uso o aplicación 185,2 Mm³ de productos de papel y 169,1 Mm³ de productos de madera.

UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS

En el mercado doméstico se encuentran disponibles para su uso o aplicación 185,2 Mm³ de productos de papel y 169,1 Mm³ de productos de madera.

- No toda esta cantidad de productos de papel puede recuperarse, como por ejemplo el papel higiénico (la CEPI estima la cantidad de este papel no recuperable en un 8%), a la que hay que añadir otros tipos de productos de papel que tampoco se pueden recuperar. El total de productos de papel no recuperables es del 19%.

- En relación con el porcentaje de los productos de madera NO recuperables o reciclables no se dispone de datos, pero se asume que es del 4%.

RATIOS DE RECUPERACIÓN Y DE ALMACENAJE EN EL SECTOR DEL PAPEL

El 69,9% del papel recuperado después de su utilización se recoge y clasifica tanto por individuos particulares como por empresas. Un 20,2% de esta cantidad se clasifica como residuo, un 13,5% se quema en incineradoras o plantas para la obtención de energía, y un 1,7% se recicla para otros usos (construcción), como compost y en otros tratamientos. Todo este volumen se cataloga como "volumen almacenado".

RATIOS DE RECUPERACIÓN Y DE ALMACENAJE EN EL SECTOR DE MADERA

Del volumen potencial que se puede recuperar (estimado en 52,0 Mm³) solamente se recuperan 36,1 Mm³, lo que supone un 22,3% del volumen total de madera del mercado y que se utiliza como materia prima para otros usos (9,2%) o para la obtención de energía (12,1%). Obviamente una gran cantidad de productos permanecen "almacenados en uso" durante mucho tiempo, por lo que no son potencialmente reciclables, su porcentaje se estima en un 66,9%. Teniendo en cuenta los datos de 2010, solamente un tercio podría ser potencialmente reciclable o reutilizable.

CARBONO ALMACENADO Y RECICLADO EN LAS INDUSTRIAS FORESTALES

En 2010 el volumen de todos los productos de las industrias de pasta y de madera en la EU27 era de 345,5 Mm³



swe, de los cuales el 32% (113,6 Mm³) o su equivalente de 104,0 Mt Co₂ está almacenado a largo plazo; de los que es posible recuperar un 48,5% de este volumen. De todos los productos que suministran las industrias forestales de pasta y madera a los consumidores finales, un 79,8% permanece en uso o es recuperado.

PELLETS

La obtención de energía es uno de sus aplicaciones principales. En 2010 la producción de pellets en la EU27 fue de 14,8 Mt o 27,6 Mm³ swe, la importación fue de 4,7 Mm³ y la exportación de 0,1 Mm³; por lo que el consumo total fue de 32,1 Mm³ de pellet, de los cuales 29,3 Mm³ se utilizan en viviendas unifamiliares.

MADERA UTILIZADA PARA ENERGÍA

La madera utilizada para la obtención de energía se puede dividir en consumo para viviendas unifamiliares (168,6 Mm³ swe) y para plantas de biomasa (168,6 Mm³ swe). La mitad de la madera consumida se utiliza como fuente de calor (85,5 Mm³) y como fuente de obtención de energía por la industria (83,1 Mm³) en plantas

propias.

La materia prima utilizada procedente de árboles (bosques, cuidados selvícolas, plantaciones de turno corto) es de 208 Mm³; la procedentes de residuos industriales (aserrado, líquidos negros, otros residuos) es de 103,7 Mm³; la procedente de otras plantas energéticas de biomasa es de 20,6 Mm³; y la procedente de pellets es de 32,1 Mm³.

CRECIMIENTO DE LA MADERA ALMACENADA

El volumen de madera de los bosques (árboles en pie) en Europa (EU 27 + EFTA) correspondiente a 2010 era de 17,912 Mm³ cc. El volumen de EU27, obtenida restando de la cifra anterior los volúmenes de Noruega y Suiza, era de 16,604 Mm³.

De acuerdo con las predicciones de la EFISCEN, la tasa de crecimiento potencial teórica de la biomasa es 1,277 millones de m³/año, de los que un 52% correspondería a madera en rollo, el 26% a residuos de aprovechamientos forestales, el 21% a tocones y el 1% de los residuos de las operaciones selvícolas (claras, podas, etc.).

El crecimiento neto anual (NAI, net annual increment) de madera en rollo, que se refiere al incremento de volumen en bruto restándole las pérdidas de árboles, es de 475,9 Mm³.

El estudio define 3 posibles escenarios de cara al futuro

- Alto: con una fuerte o gran utilización de la madera para la producción de energía y otros usos.

- Medio: se mantiene, más o menos, la situación actual

- Bajo: con una alta concienciación medioambiental en contra de la utilización del uso de la madera y un mayor rechazo por parte de los propietarios de las propiedades forestales para su aprovechamiento.

El potencial real de la biomasa en 2010 es de 731,0 Mm³ cc/año, que para los distintos escenarios podría alcanzar en 2030:

- 898 Mm³ cc/año en el escenario definido como "alto".

- 625 Mm³ cc/año en el escenario definido como "bajo"

CEPI (Confederación Europea de las Industrias de Papel)

CEI – Bois (Confederación Europea de las Industrias de la madera).

EL REGLAMENTO EUROPEO DE LA MADERA ENTRARÁ EN VIGOR EL 3 DE MARZO DE 2013

Todos los productos de la madera y derivados disponibles en el mercado europeo a partir del 3 de marzo de 2013 estarán afectados por este Reglamento. Esto obliga sin importar la fecha de la compra, del acuerdo de comercial o de la transacción financiera. En la mayoría de los casos, se considerará que un producto está disponible en el mercado europeo una vez pasada la aduana de un país de la UE.

El Reglamento Europeo de la Madera penaliza la comercialización de madera ilegal y establece obligaciones especiales para las organizaciones que colocan madera o productos de madera en el mercado de la UE por primera vez. Estos agentes deberán contar con un Sistema de Diligencia Debida que asegure el acceso a la información requerida para llevar a cabo una evaluación y atenuación del riesgo de madera ilegal en su cadena de suministro.

Dicho Reglamento obliga a todos los operadores que pongan en el mercado de la Unión Europea madera y productos de madera, a tener un sistema de Diligencia Debida, ya sea propio o de una entidad externa.

Este Reglamento, también conocido como el "Reglamento Europeo de la Madera" será de aplicación a partir del 3 de Marzo de 2013.

Este Reglamento (UE) N° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Octubre de 2010, de aplicación directa,

establece las siguientes obligaciones:

- Para los operadores/importadores que ponen productos de madera por primera vez en el mercado de la Unión Europea:

- Prohibición de producir/importar madera y productos de madera procedentes de talas ilegales.

- Ejercer la Diligencia Debida.

- Para los comercializadores sucesivos: se establece la obligación de trazabilidad. Por lo que respecta a la Diligencia Debida, las obligaciones que se derivan son las siguientes:

- Información

- Evaluación de Riesgos, es decir, la consideración de la procedencia de tala ilegal de ciertas especies, o prácticas de gestión irregular en el país de producción.

La asociación española del Comercio e Industria de la Madera (AEIM) ha desarrollado un Sistema de "Diligencia Debida" para sus asociados para evaluar a sus proveedores, y excluir así de sus compras cualquier partida que pueda proceder de aprovechamientos incontrolados o ilegales.

Este sistema de diligencia debida sigue las Directrices de las otras Federaciones Europeas del comercio de la madera.

Dicho sistema está recogido en la página web: www.maderalegal.info.

Preguntas básicas sobre el Reglamento Europeo de la Madera.

1) ¿Hay que aportar alguna documentación para despachar las mercancías?

NO. Tan sólo cuando estén en vigor las licencias FLEGT se exigirán estas a semejanza de los permisos CITES (Convenio de especies protegidas).

2) ¿En qué consiste la Diligencia Debida?

En poner todos los medios al alcance del operador (el que pone la madera o productos derivados por primera vez en el mercado de la UE) para evitar que entren en la Unión Europea madera y productos derivados procedentes de talas ilegales.

3) ¿Cómo se concreta la Diligencia Debida?

Para productos procedentes de países sin riesgo o riesgo despreciable, simplemente aportando la trazabilidad.

Para zonas de riesgo, acciones de mitigación de riesgo tales como: certificación (FSC, PEFC) o acreditaciones de la legalidad del origen de la madera, etc.

4) ¿Quién es la Autoridad Competente en España para el cumplimiento del Reglamento?

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal (MAGRAMA)

5) ¿Qué papel cumplen las entidades de supervisión?

Velar porque se cumplan los sistemas de Diligencia Debida que desarrollan estas entidades.

No obstante, AEIM, no siendo entidad de supervisión ha desarrollado un sistema para sus asociados que figura en la Web: www.maderalegal.info

6) Consecuencias de incumplimiento.

Dado que el Reglamento prohíbe comer-



cializar productos de madera procedentes de talas ilegales. Si se descubre alguna partida que infrinja esta prohibición se procederá a la confiscación y a la sanción que se establezca. Además el incumplimiento de la Diligencia Debida puede conllevar responsabilidad penal.

a) ¿A qué productos (madera y productos de madera) se aplica esta legislación?

Se establecen en el Anexo al Reglamento, según figuran en la Nomenclatura Combinada establecida en el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo. Son los siguientes:

- 4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares.

- 4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.

- 4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.

- 4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.

- 4408 Hojas para chapado, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.

- 4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.

- 4410 Tableros de partículas, tableros llamados "oriented strand board" (OSB) y tableros similares, de madera, incluso aglomerada con resinas o demás aglutinantes orgánicos.

- 4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.

- 4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.

- 4413 00 00 Madera densificada en bloques, planchas, tablas o perfiles.

- 4414 00 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.

- 4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y otras plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera; ataúdes. (Material no de embalaje utilizado exclusivamente como material de embalaje para sostener, proteger o transportar otro producto comercializado).

- 4416 00 00 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.

- 4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes), de madera; madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos

- Pasta y papel de los capítulos 47 y 48 de la Nomenclatura Combinada, excepto los productos a base de bambú y los productos para reciclar (desperdicios y desechos)

- 9403 30, 9403 40, 9403 50 00, 9403 60 y 9403 90 30 Muebles de madera.

- 9406 00 20 Construcciones prefabricadas. ▲


madera aserrada de abeto, pino, alerce
madera mecanizada

DUO-/TRIO-/MULTILAM

vigas curvadas

estructuras prefabricadas de madera

tablero contralaminado

madera empalmada con certificado 

tableros alistonados y tricapa **lipbled**.

pellets

